ECONOMISTO JURIST



Redacción



Condenada la Universidad Politécnica de Cataluña por vulnerar su deber de neutralidad ideológica

El Juzgado Contencioso-Administrativo número 13 de Barcelona ha dictado sentencia **condenando** a la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) por violar la libertad ideológica y de expresión de sus profesores. El fallo anula el acuerdo del Claustro de esta universidad celebrado el pasado 14 de septiembre de 2021. En el mismo este órgano denunciaba la "injusticia" de las actuaciones del Tribunal de Cuentas contra antiguos miembros del Gobierno catalán, entre ellos los profesores Andreu Mas Colell y Albert Carreras de Odriozola, y se "solidarizaba con los afectados", además de adherirse a una declaración del Institut d'Estudis Catalans que se expresaba en el mismo sentido.

Ante estos hechos, varios profesores de la UPC (**Juan Carlos Aguado, Alejandro Rodríguez, Josep M. Olm, José Juan de Felipe** y **Santiago Torres**, todos ellos miembros de la plataforma **Universitaris per la Convivência**), presentaron recurso contencioso-administrativo por vulneración de sus derechos fundamentales.

Los miembros de

• • •